



RESOLUCION

GERENCIAL

REGIONAL

Nº 036 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 29 NOV 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 1081-2018-GRC/GGR, emitido por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, el Informe Nº 256-2018-GRC/GRPPAT, de fecha de 20 de Noviembre de 2018 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, La Resolución Gerencial Regional Nº 035-2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 20 de noviembre del 2018 y el Informe Nº 1968-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de noviembre de 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad,



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. S. 5208 Fecha: 2018

Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva";

Que, mediante el Oficio N° 1081-2018-GRC/GGR, la Gerencia General Regional solicitó a la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, una transferencia de recursos de los saldos disponibles en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para cubrir los gastos ineludibles en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al Informe N° 256-2018-GRC/GRPPAT de fecha 20 de noviembre del 2018;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, ha remitido la nota de modificación presupuestal de los saldos disponibles en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios ascienden a S/ 1 049,611.00; correspondiente a la categoría presupuestal 9001 Acciones Centrales;

Que, mediante la Resolución N° 035-2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 20 de noviembre se autorizó una modificación presupuestal entre la UE 300 Educación Callao y la Unidad Ejecutora 001 Región por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados conforme al sustento, pero en su artículo primero de la citada resolución se considera 1 Recursos Ordinarios, debiendo ser lo correcto Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe del visto, señala que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizará una modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 001 – Región Callao y Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, entre la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
		CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
		RECURSOS ORDINARIOS

Fuente de Financiamiento : 1

DE LA:

**Monto
(En Soles)**

Unidad Ejecutora	: 400	Dirección de Salud I Callao
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto

036

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 2018

Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1 049 611,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 1 049,611.00
=====

A LA:

**Monto
(En Soles)**

Unidad Ejecutora : 001 Región Callao
Programa Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1 049 611,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 1 049,611.00
=====



ARTICULO SEGUNDO.-

Modificar la Resolución Gerencial Regional N° 035-2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 20 de noviembre, que en su artículo primero que dice " Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios ", debiendo decir " Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados ".

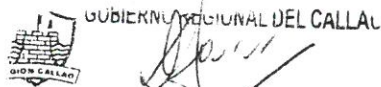
ARTICULO TERCERO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

